INPEC

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor
ALEX COBOS CRUZ
Representante Legal

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetado Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL ZELTA DE COLOMBIA SAS - GREZCOL SAS**.

Me permito informarle que el COBOG, aceptó su oferta presentada el 27 del mes de agosto del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.010 de 2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-010 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>016 de fecha 01 de septiembre de 2026.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>GRUPO EMPRESARIAL ZELTA DE COLOMBIA SAS - GREZCOL SAS.
NIT.: 901.505.865-0</td></tr>
<tr><td>Representante Legal
ALEX COBOS CRUZ.
Identificación: C.C. 79.385.347 de Bogotá.</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Calle 52 G Sur # 32 – 93 Barrio San Vicente.</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3183806893</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: grezcolsas@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar la adquisición de elementos de aseo para jornadas de aseo y desinfección de las diferentes estructuras del COBOG en beneficio de la PPL del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y justicia y paz – COBOG.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Se requiere que los suministros sean de excelente calidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Especificación Técnica</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td colspan="2">Detergente en polvo, apariencia polvo granulado, color blanco con gránulos azules. Olor: limón, floral, Sin aroma. Presentación Bulto por 20 kg. Concentración del principio Activo: 13%. Concentración del Blanqueador Óptico: 0.03%. Copolímero acrílico maléico: Ayuda a la suspensión, dispersión y emulsificación del mugre.</td><td rowspan="3">Bulto de 20 kg</td><td rowspan="3">50</td></tr>
<tr><td colspan="2">Función Análisis Fisioquímicos</td></tr>
<tr><td>Sulfato de Sodio: Aditivo del proceso:
NTC 1519.
-Aspecto: polvo de color blanco
-Humedad: 0.10% máx.
-Cloruros: 0.50 % máx</td><td>Tripolifosfato de Sodio: secuestrante de iones calcio y magnesio. Tecnica interna.
-Aspecto: polvo de color blanco
-Pureza: 94% Mín.
- Humedad: 02% máx.</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">Desinfectante Fenólico concentrado, Desinfección en general y como bactericida en agroindustria. Mezcla de Creosoles, excipientes y fenoles, agua.</td><td>Bidón de 20 litros</td><td>15</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
	PRODUCTO	**%**	**CLASIFICACIÓN**		
	CREOLINA –	15 -30	Tóxico y corrosivo		
	ADITIVOS	CSP	No peligroso		
	PROPIEDADES FISICO QUIMICAS				
	Apariencia	Líquido Opaco			
	Color	Ámbar oscuro			
	Olor	Característico fenólico			
	pH	11	– 12,5		
	Densidad 20°C	1	– 1,02 g/cm3		
	Solubilidad	100%			
	Presentación: Bidón*20 litros				
3	Limpiador líquido desinfectante con fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de pisos, baños, mesones o cualquier superficie en el hogar y en la industria en general. Gracias a sus componentes especiales, es de fácil aplicación. Recomendado para una limpieza profunda en el aseo del hogar.			Tambor 20 litros	39
	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
	Apariencia a 20°C:	Líquido			
	Gravedad Específica:	g/cc 1.0			
	VALOR DE PH	Neutro (6-7)			
	Color:	Característico			
	Presentación: Tambor 20 litros				
4	HIPOCLORITO DE SODIO adecuado para la desinfección de áreas, superficies y limpieza de ropas.			Tambor 20 litros	15
	PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS				
	Apariencia a 20°C	Líquido Amarillo Transparente			
	Viscosidad a 15°C	N.A.			
	Punto de Congelación	-4 °C			
	Olor	Característico al cloro			
	Densidad a 20°C	1.10 g/cc			
	Valor de pH	11.00 – 13.00			
	Solubilidad	Soluble en agua			
	Concentración (%m/v NaOC1)	5% Máx.			
	Alcalinidad Total (%m/v NaoH)	1.67 Máx.			
	Presentación: Tambor 20 litros				
5	Combinación química de agentes amulsificantes, álcalis, humectantes, surfactantes, solventes orgánicos e inhibidores de corrosión, en base acuosa para brindar una forma económica y segura en la limpieza de lugares donde la mugre, grasa, aceite, y suciedad debe ser removida con limpiadores fuertes no inflamables.			Galón de 20 Litros	17
	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
	Apariencia:	Líquido Traslúcido			
	Color:	Verde Fluorescente			
	Olor:	Caracteristico			
	Gravedad Específica:	1.060			
	Punto de ebullición	93.55°C			
	pH:	Al 100% 13.0 - 14.0			
	Punto de inflamación	No presenta			
	Solubilidad	Agua			

	6	Jabón para manos antibacterial, agua, sodiumlaureth sulphate, Euperian,Cocoamida Dea, Cocoamidopropylbetaine,Glycerin,Cocomide oxide,Sodium chloride, Triclosan, Fragance y Colorante. Contenido mínimo de 3.750 ml.	Galón mínimo de 3.750 ml	380
	7	Desinfectante Desodorante Germicida, es una mezcla de sinérgica de agentes limpiadores biodegradables. **Composición química:** Amonios cuaternarios de última generación de quinta generación (0,21%), tensioactivos no iónicos biodegradables, alcohol, modificadores de viscosidad, ajustadores de Ph, secuestrantes, fragancias, agua. Contenido 1 litro	Presentación por 1 litro	264
	8	Solución antiséptica de uso tópico. Composición: cada 100 ml de solución hidroalcoholica contiene 72,9 ml de Alcohol Etílico al 96% impotabilizado y Glicerina USP. Impotabilizante: Dietilftalato 0,5%. Material del envase PEAD. Contenido 3.800 cc	Presentación por 3.800 cc	305
	9	Producto en Gel, con PH neutro, elimina el 99.9% de las bacterias **Composición química:** Carbomer, Alcohol Denat, glycerin, fragrance, Triethanolamine, aloe Barbadensis Extract, Aqua.	Presentación por 1 litro	178

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para Contratar la adquisición de elementos de aseo para jornadas de aseo y desinfección de las diferentes estructuras del COBOG en beneficio de la PPL del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y justicia y paz – COBOG, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
	Item: 1	
1	Cantidad	50
2	Unidad de medida	Bulto de 20 kg
3	Especificación	Detergente en polvo, apariencia polvo granulado, color blanco con gránulos azules. Olor: limón, floral, Sin aroma. Presentación Bulto por 20 kg. Concentración del principio Activo: 13%. Concentración del Blanqueador Óptico: 0.03%. Copolímero acrílico maléico: Ayuda a la suspensión, dispersión y emulsificación del mugre.

Función Análisis Fisioquímicos	
Sulfato de Sodio: Aditivo del proceso: NTC 1519. -Aspecto: polvo de color blanco -Humedad: 0.10% máx. -Cloruros: 0.50 % máx	Tripolifosfato de Sodio: secuestrante de iones calcio y magnesio. Tecnica interna. -Aspecto: polvo de color blanco -Pureza: 94% Mín. - Humedad: 02% máx.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
	Item: 2	
1	Cantidad	15
2	Unidad de medida	Bidón de 20 litros
3	Especificación	Desinfectante Fenólico concentrado, Desinfección en general y como bactericida en agroindustria. Mezcla de Creosoles, excipientes y fenoles, agua.

ESPECIFICACIONES TECNICAS		
PRODUCTO	**%**	**CLASIFICACIÓN**
CREOLINA –	15 -30	Tóxico y corrosivo
ADITIVOS	CSP	No peligroso
PROPIEDADES FISICO QUIMICAS		
Apariencia	Líquido Opaco	
Color	Ámbar oscuro	
Olor	Característico fenólico	
pH	11	– 12,5
Densidad 20°C	1	– 1,02 g/cm3
Solubilidad	100%	

		Presentación: Bidón*20 litros

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
	Item: 3	
1	Cantidad	39
2	Unidad de medida	Tambor 20 litros
3	Especificación	Limpiador líquido desinfectante con fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de pisos, baños, mesones o cualquier superficie en el hogar y en la industria en general. Gracias a sus componentes especiales, es de fácil aplicación. Recomendado para una limpieza profunda en el aseo del hogar.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Apariencia a 20°C:	Líquido
Gravedad Específica:	g/cc 1.0
VALOR DE PH	Neutro (6-7)
Color:	Característico
Presentación: Tambor 20 litros	

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
	Item: 4	
1	Cantidad	15
2	Unidad de medida	Tambor 20 litros
3	Especificación	HIPOCLORITO DE SODIO adecuado para la desinfección de áreas, superficies y limpieza de ropas.

PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS	
Apariencia a 20°C	Líquido Amarillo Transparente
Viscosidad a 15°C	N.A.
Punto de Congelación	-4 °C
Olor	Característico al cloro
Densidad a 20°C	1.10 g/cc
Valor de pH	11.00 – 13.00
Solubilidad	Soluble en agua
Concentración (%m/v NaOC1)	5% Máx.
Alcalinidad Total (%m/v NaoH)	1.67 Máx.
Presentación: Tambor 20 litros	

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
	Item: 5	
1	Cantidad	17
2	Unidad de medida	Galón de 20 Litros
3	Especificación	Combinación química de agentes amulsificantes, álcalis, humectantes, surfactantes, solventes orgánicos e inhibidores de corrosión, en base acuosa para brindar una forma económica y segura en la limpieza de lugares donde la mugre, grasa, aceite, y suciedad debe ser removida con limpiadores fuertes no inflamables.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Apariencia:	Líquido Traslúcido
Color:	Verde Fluorescente
Olor:	Caracteristico
Gravedad Específica:	1.060
Punto de ebullición	93.55°C
pH:	Al 100% 13.0 - 14.0
Punto de inflamación	No presenta
Solubilidad	Agua

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
	Item: 6	
1	Cantidad	380
2	Unidad de medida	Galón mínimo de 3.750 ml
3	Especificación	Jabón para manos antibacterial, agua, sodiumlaureth sulphate, Euperian,Cocoamida Dea, Cocoamidopropylbetaine,Glycerin,Cocomide oxide,Sodium chloride, Triclosan, Fragance y Colorante. Contenido mínimo de 3.750 ml.

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
	Item: 7	
1	Cantidad	264
2	Unidad de medida	Presentación por 1 litro
3	Especificación	Desinfectante Desodorante Germicida, es una mezcla de sinérgica de agentes limpiadores biodegradables. Composición química: Amonios cuaternarios de última generación de quinta generación (0,21%), tensioactivos no iónicos biodegradables, alcohol, modificadores de viscosidad, ajustadores de Ph, secuestrantes, fragancias, agua. Contenido 1 litro

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
	Item: 8	
1	Cantidad	305
2	Unidad de medida	Presentación por 3.800 cc
3	Especificación	Solución antiséptica de uso tópico. Composición: cada 100 ml de solución hidroalcoholica contiene 72,9 ml de Alcohol Etílico al 96% impotabilizado y Glicerina USP. Impotabilizante: Dietilftalato 0,5%. Material del envase PEAD. Contenido 3.800 cc

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
	Item: 9	
1	Cantidad	178
2	Unidad de medida	Presentación por 1 litro
3	Especificación	Producto en Gel, con PH neutro, elimina el 99.9% de las bacterias, Composición química: Carbomer, Alcohol Denat, glycerin, fragrance, Triethanolamine, aloe Barbadensis Extract, Aqua.

El CONTRATISTA, debe anexar los siguientes documentos:

Descripción detallada de la forma como se efectuará la fumigación, desratización y lavado de tanques en el COBOG, así como los productos y estrategias de control efectivas para el control de roedores, teniendo en cuenta que se debe garantizar y demostrar periódicamente la reducción y control estadística de presencia de roedores dentro del Establecimiento.

Productos que se utilizaran en el lavado de tanques y forma de ejecución del lavado y desinfección; productos a utilizar en la fumigación y modo de aplicación; productos a usar en la desratización y control de roedores y fichas técnicas.

Protocolos de bioseguridad a cumplir antes, durante y después de la aplicación de los diferentes productos, por parte del Contratista, así como las respectivas certificaciones que avalen la idoneidad y capacitación del personal para estas actividades.

Nota: Además todo el personal de la empresa debe tener sus parafiscales al día, certificación en manejo seguro de plaguicidas y certificación en alturas.

	Es de anotar que, con la fumigación, se debe dar cumplimiento al MINISTERIO DE SALUD DECRETO 1843 DEL 22 DE JULIO DE 1991, Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: a. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactado. b. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. c. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. d. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. e. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. f. Mantener actualizada la información requerida por el SECOP II. g. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. h. Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. i. Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. j. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías). k. Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 16 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.
OBLIGACIONES DEL COBOG	El COBOG se obliga para con el Contratista a: a. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios entregados a la Entidad. e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días hábiles, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la Oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal del Compromiso y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., en el Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y justicia y paz - COBOG, ubicado en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).</td></tr>
<tr><td>VALOR Y
FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($29.993.600) M/CTE, EXCLUIDO IVA.

Distribuido de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
259	A-02-02-01-003-005	Detergente en polvo, apariencia polvo granulado, color blanco con gránulos azules. Olor: limón, floral, Sin aroma. Presentación Bulto por 20 kg. Concentración del principio Activo: 13%. Concentración del Blanqueador Óptico: 0.03%. Copolímero acrílico maléico: Ayuda a la suspensión, dispersión y emulsificación del mugre. **Función Análisis Fisioquímicos** Sulfato de Sodio: Aditivo del proceso: NTC 1519. -Aspecto: polvo de color blanco -Humedad: 0.10% máx. -Cloruros: 0.50 % máx / Tripolifosfato de Sodio: secuestrante de iones calcio y magnesio. Tecnica interna. -Aspecto: polvo de color blanco -Pureza: 94% Mín. - Humedad: 02% máx.	Bulto de 20 kg	50	$ 81.000	$4.050.000
259	A-02-02-01-003-005	Desinfectante Fenólico concentrado, Desinfección en general y como bactericida en agroindustria. Mezcla de Creosoles, excipientes y fenoles, agua. **ESPECIFICACIONES TECNICAS** **PRODUCTO** / **%** / **CLASIFICACIÓN** CREOLINA – / 15 -30 / Tóxico y corrosivo ADITIVOS / CSP / No peligroso **PROPIEDADES FISICO QUIMICAS** Apariencia / Líquido Opaco Color / Ámbar oscuro Olor / Característico fenólico pH / 11 / – 12,5 Densidad 20ºC / 1 / – 1,02 g/cm3 Solubilidad / 100% Presentación: Bidón*20 litros	Bidón de 20 litros	15	$ 54.000	$ 810.000
259	A-02-02-01-003-005	Limpiador líquido desinfectante con fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de pisos, baños, mesones o cualquier superficie en el hogar y en la industria en general. Gracias a sus componentes especiales, es de fácil aplicación. Recomendado para una limpieza profunda en el aseo del hogar. **ESPECIFICACIONES TECNICAS** Apariencia a 20°C: / Líquido Gravedad Específica: / g/cc 1.0 VALOR DE PH / Neutro (6-7) Color: / Característico Presentación: Tambor 20 litros	Tambor 20 litros	39	$ 96.000	$3.744.000
259	A-02-02-01-003-005	HIPOCLORITO DE SODIO adecuado para la desinfección de áreas, superficies y limpieza de ropas. **PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS** Apariencia a 20°C / Líquido Amarillo Transparente Viscosidad a 15°C / N.A. Punto de Congelación / -4 °C	Tambor 20 litros	15	$ 83.000	$1.245.000

		Olor: Característico al cloro Densidad a 20°C: 1.10 g/cc Valor de pH: 11.00 – 13.00 Solubilidad: Soluble en agua Concentración (%m/v NaOC1): 5% Máx. Alcalinidad Total (%m/v NaoH): 1.67 Máx. Presentación: Tambor 20 litros					
259	A-02-02-01-003-005	Combinación química de agentes amulsificantes, álcalis, humectantes, surfactantes, solventes orgánicos e inhibidores de corrosión, en base acuosa para brindar una forma económica y segura en la limpieza de lugares donde la mugre, grasa, aceite, y suciedad debe ser removida con limpiadores fuertes no inflamables. **ESPECIFICACIONES TECNICAS** Apariencia: Líquido Traslúcido Color: Verde Fluorescente Olor: Caracteristico Gravedad Específica: 1.060 Punto de ebullición 93.55°C pH: Al 100% 13.0 - 14.0 Punto de inflamación No presenta Solubilidad Agua	Galón de 20 Litros	17	$ 94.000	$1.598.000	
259	A-02-02-01-003-005	Jabón para manos antibacterial, agua, sodiumlaureth sulphate, Euperian,Cocoamida Dea, Cocoamidopropylbetaine,Glycerin,Cocomide oxide,Sodium chloride, Triclosan, Fragance y Colorante. Contenido mínimo de 3.750 ml.	Galón mínimo de 3.750 ml	380	$ 20.300	$7.714.000	
259	A-02-02-01-003-005	Desinfectante Desodorante Germicida, es una mezcla de sinérgica de agentes limpiadores biodegradables. **Composición química:** Amonios cuaternarios de última generación de quinta generación (0,21%), tensioactivos no iónicos biodegradables, alcohol, modificadores de viscosidad, ajustadores de Ph, secuestrantes, fragancias, agua. Contenido 1 litro	Presentación por 1 litro	264	$ 15.400	$4.065.600	
259	A-02-02-01-003-005	Solución antiséptica de uso tópico. Composición: cada 100 ml de solución hidroalcoholica contiene 72,9 ml de Alcohol Etílico al 96% impotabilizado y Glicerina USP. Impotabilizante: Dietilftalato 0,5%. Material del envase PEAD. Contenido 3.800 cc	Presentación por 3.800 cc	305	$ 14.600	$4.453.000	
259	A-02-02-01-003-005	Producto en Gel, con PH neutro, elimina el 99.9% de las bacterias, Composición química: Carbomer, Alcohol Denat, glycerin, fragrance, Triethanolamine, aloe Barbadensis Extract, Aqua.	Presentación por 1 litro	178	$ 13.000	$2.314.000	
TOTAL							**$29.993.600**

FORMA DE PAGO:

El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Para cancelar las facturas estas deberán estar cargadas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II, con la respectiva firma del supervisor. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **NOTA 1:** La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad. **NOTA 2:** Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el COBOG realizará las retenciones a que haya lugar. Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 2. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). 3. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). 4. Informe de ejecución del contratista. 5. Certificación de cumplimiento del supervisor. 6. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica). 7. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio 8. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por servicios, retención en la fuente ICA por servicios, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

Según oficio No. 2026IE0097135 de fecha 08/05/2026, suscrito por la DR. SANDRA MILENA CAPACHO CASTELLANOS, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr><td>Contratar la adquisición de elementos de aseo para jornadas de aseo y desinfección de las diferentes estructuras del COBOG en beneficio de la PPL del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y justicia y paz – COBOG.</td><td>IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000y cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto 2277 de 2023 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Certificación nro. MJD-CER25-0000373-10000 del 13 de enero de 2026</td><td>Retención en la fuente, renta por servicio.

Retención en la fuente ICA por servicios (según actividad económica).

Retención en la fuente de IVA, por servicios.</td></tr>
</table>
Durante la ejecución del contrato el contratista debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.</td>
</tr>
<tr>
<td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td>
<td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 6426 de fecha 20 de abril del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC INPEC- PICOTA BOGOTÁ D.C, DEPENDENCIA: 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTA- GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: (A-02-02-01-003-005) Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras artificiales hechas por el hombre), FUENTE (Nación), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar la adquisición de elementos de aseo para jornadas de aseo y desinfección de las diferentes estructuras del COBOG en beneficio de la PPL del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y justicia y paz – COBOG), expedido por el responsable de presupuesto, según oficio No. 2026IE0081231 del 20/04/2026 por valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000,00).</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td>
<td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG) con Nit. 830.032.532-5, con la siguiente garantía: Contrato de Seguro contenido en una póliza. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes</td><td>20%</td><td>Vigente por término de duración de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes.</td></tr>
</table>

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.</td>
</tr>
<tr>
<td>SUPERVISOR</td>
<td>La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del almacén del COBOG, o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, una vez suscrito el contrato.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td>
</tr>
<tr>
<td>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</td>
<td>Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</td>
</tr>
</table>

INDEMNIDAD	El CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL COBOG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
PAGO DE PARAFISCALES	El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	El CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. El CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. El CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de El COBOG, una suma equivalente al 30% del valor total del contrato. En caso de que El CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, El COBOG hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL COBOG, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a El CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL COBOG dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que El CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que El COBOG pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. El CONTRATISTA autoriza expresamente a El COBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del COBOG.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a)

	Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. kilómetro 5 vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur). Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá - COBOG.

DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

Elaboró:
Yeimy Jurado
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 01/09/2026.
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\COMUNICADOS DE ACEPTACIÓN\016 GREZCOL SAS INV 010 DE 2026 ELEMENTOS DE ASEO BRIGADAS..docx

INPEC

113-COBOG-GC-

INPEC 01-09-2026 14:48
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0179868 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS
OBS EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, PRODUCTOS DE ASEO PARA PROCESOS DE DESINFECCIÓN E HIGIENE EN

2026IE0179868

Bogotá D.C.

Señor:
MILLER MOSQUERA GUERRERO
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad.

Asunto: Expedir RPC con el fin de contratar adquisición de OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, productos de aseo para procesos de desinfección e higiene en áreas comunes del COBOG.

Cordial saludo:
De manera atenta me permito autorizar la expedición de un registro presupuestal del compromiso con el siguiente detalle:

Rubro: **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**. Fuente (Nación), RECURSO 10.

Valor: VEITINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($29.993.600,00).

Responsable: MEDINA MEDINA ALBEIRO – Responsable Almacén COBOG.

Objeto: EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESIFECCIÓN DE AREAS COMUNES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES. 002 del 02/01/2026. Gesdoc 2026IE0076614. BSITEM 259.

Cordialmente,

DR HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Miller Mosquera G.
Responsable Presupuesto
Presupuesto

Revisó:
Salinas G. Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Dr. Horacio Bustamante Reyes
Director COBOG
Dirección

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcecamarg CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.

Fecha y Hora Sistema: 1/09/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6426 de fecha 2026-04-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	74326	**Fecha Registro:**	2026-09-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	29.993.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	29.993.600,00	**Saldo x Obligar:**	29.993.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901505865	**Razón Social:**	GRUPO EMPRESARIAL ZELTA DE COLOMBIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	166370301870	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2026IE0179868	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2026-09-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ- GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Nación	10	CSF		29.993.600,00	0,00		
					Total:	29.993.600,00	0,00	29.993.600,00	29.993.600,00

Objeto:	EXPEDIR RPC CON EL FIN DE CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESIFECCIÓN DE AREAS COMUNES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES. 002 del 02/01/2026. Gesdoc 2026IE0076614. BSITEM 259.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	29.993.600,00	29.993.600,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)